



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 24.827)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la petición formulada por el Foro de la Tercera Edad, mediante el cual solicita se designe como Ciudadano Ilustre “post-mortem” al profesor Marcos Berezovsky.

Se fundamenta el presente en los innumerables antecedentes científicos, sociales y comunitarios del Dr. Berezovsky. Se destacó en el ámbito de la Geriátría y Gerontología nacional e internacional, marcando un hito en el escenario de estas disciplinas. Fue creador de la primera carrera de Post-Grado de Médico Geriatra de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario en el año 1980. Fundador de la Escuela Municipal de Gerontología de Rosario (EGEMUR). En el año 1983 impulsó la puesta en marcha de la Asociación Interprovincial de Gerontología y Geriátría. Participante del convenio educativo con la Universidad Internacional Itinerante de Gerontología de Grenoble, Francia. Integrante y miembro activo de múltiples Jornadas, Cursos, Seminarios y Congresos realizados con el Instituto de Intercambio Cultural y Científico Argentino-Israelí, entre otros. Asimismo, con el Dr. Abraham Monk de la Universidad de Columbia, llevaron a cabo Cursos Internacionales de formación en Gerontología. A su vez, cabe consignar, que obra en las actuaciones de referencia informe favorable del Círculo Médico de Rosario.

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase “Ciudadano Ilustre post-mortem” de la ciudad de Rosario al profesor Marcos Berezovsky, en reconocimiento a su vasta trayectoria como Médico Gerontólogo.

Art. 2°.- La referida distinción será otorgada a los familiares del homenajeado, organizado por este Honorable Concejo Municipal, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 25 de noviembre de 2004.-



*H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho*

Expte. N° 129010-F-2003 HCM.-